

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCO / RPMM / COL / SMVB / MIA



DECRETO EXENTO N° 2659 /

CAUQUENES, 09 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2402 de fecha 24 de Mayo del 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-113-LE23 para la adquisición de **“ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ATENCIONES VETERINARIAS, CIRUGIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES QUE REALIZA EL DDR”**.
- 2.- El memo N° 1445 de fecha 18.05.2023 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de Junio del 2023.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por el Encargada de Adquisiciones y Directora de Desarrollo Comunitario. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ATENCIONES VETERINARIAS, CIRUGIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES QUE REALIZA EL DDR”**.
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-113-LE23, para la adquisición de **“ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ATENCIONES VETERINARIAS, CIRUGIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES QUE REALIZA EL DDR”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente el **AGROMAIPO**, por sobrepasar el presupuesto disponible.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

8. Polos

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR AGROMAIPO** por sobrepasar el monto disponible.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-113-LE23 **“ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ATENCIONES VETERINARIAS, CIRUGIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES QUE REALIZA EL DDR”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 434-113-LE23 **“ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA ATENCIONES VETERINARIAS, CIRUGIAS, EMERGENCIAS Y ESTERILIZACIONES QUE REALIZA EL DDR; al oferente COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA., RUT : 77.186.150-4; por un monto total de \$ 6.705.024, (impuesto incluido), el plazo de entrega del servicio será el indicado en los antecedentes de licitación y en la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.**

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-004 (4-33) “Productos farmacéuticos”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante